



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00816 00

Auto de Sustanciación No.006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

1. Previo a ordena el emplazamiento del demandado, se ordena oficiar a la E.P.S. Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección y el nombre del empleador del demandado Juan Diego Valencia Hoyos, que repose en sus bases de datos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

2. Se incorpora los documentos adjuntos que corresponden al resultado negativo de la citación.

NOTIFIQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Oficio No. 005

Señores

E.P.S. Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2019 00816 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Pichincha S.A. Nit.890.200.756-7
Demandado (s)	Juan Diego Valencia Hoyos C.C. 8459597
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique la dirección y el nombre del empleador del demandado Juan Diego Valencia Hoyos, que repose en sus bases de datos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3 de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaría

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

j02empalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel.3344459